

ANEXO "A"
CARGOS Y COMISIONES

Anexo A del Contrato de Afiliación al Sistema Electrónico de Pago con Tarjeta de Crédito y/o Débito, identificado bajo el número de afiliación en moneda nacional _____ y/o afiliación en dólares _____ el “Contrato de Afiliación”), el cual firmado por las partes forma parte integrante de dicho Contrato.

“EL AFILIADO”, con apego a su “Contrato de Afiliación”, autoriza al “BANCO”, para cargar a su Cuenta de cheques o Cuenta Concentrador designada, en la cual se depositen sus ventas por AFILIACIÓN, los montos por concepto de comisiones, que en su caso le apliquen, mismas que a continuación se indican:

Divisa de la(s) Afiliación(es): Moneda Nacional Dólares Familia: Elige un elemento.

Aplicación de Tasas de Descuento (Familia Correspondiente)	Crédito				Débito				Internacional					
	Banorte		Otros Bancos		Banorte		Otros Bancos		MN	DLLS				
	%	%	%	%	%	%	%	%	MN	DLLS				
Tasa y Tarifa de Comisión de Operación sobre cada Venta con Tarjeta (Pagaré Electrónico y Manual) Emisor Nacional e Internacional	MN	DLLS	MN	DLLS	MN	DLLS	MN	DLLS	MN	DLLS				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$				
Aplicación de Tasas de Descuento AMEX OptBlue	Crédito				Débito				Internacional					
	MN		MN		MN		MN		MN					
Tasa de Comisión de Operación sobre cada Venta con tarjeta (Pagaré Electrónico y Manual) Emisor Nacional e Internacional	% %				% %				%					
Tarifa de Comisión de Operación sobre cada Venta con tarjeta (Pagaré Electrónico y Manual) Emisor Nacional e Internacional	MN				MN				MN					
	\$ \$				\$ \$				\$					

Cuotas y comisiones por Afiliación

	Moneda Nacional	Dólares
Contratación - terminal punto de venta (tpv)	\$	\$
Administración - renta de terminal punto de venta (tpv); wi-fi	\$	\$
Facturación Mensual Mínima Exigida	\$	\$
Penalización por baja facturación por equipo para producto TPV / Interredes/ MPOS/ CAT	\$	\$
Penalización por baja facturación por afiliación para producto Comercio Electrónico / Cargos Periódicos / Mo/To	\$	\$
Saldo Promedio Mensual Cuenta(s) Cheques Mínimo Exigido	\$	\$
Penalización por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido por equipo para producto TPV / Interredes/ MPOS/ CAT	\$	\$
Penalización por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido por afiliación para producto Comercio Electrónico / Cargos Periódicos / Mo/To	\$	\$
Comisión adicional por Servicio	Conforme a la fórmula mencionada más abajo**	
Pagaré mínimo exigido	\$	\$
Penalización por incumplimiento de pagaré mínimo (Tarifa \$ o porcentaje %)	\$	\$
Penalización por rechazo de cargo; autorizada no compensada (tpv)	\$	\$
Aplicación de cuota por otros conceptos (especificar)	\$	\$
Aplicación de cuota por otros conceptos (especificar)	\$	\$
Aplicación de cuota por otros conceptos (especificar)	\$	\$

Servicios

	Moneda Nacional	Dólares
Cybersource Enterprise: Soporte Cobertura Amplia	\$	\$
Cybersource Enterprise: Soporte Cobertura Limitada	\$	\$
Aplicación de cuota por SPEI Adquirente	\$	\$
Administración de esquema de seguridad; tokenización (comercio electrónico: bóveda PCI) *	\$	\$
Aplicación de cuota por otros conceptos (especificar)	\$	\$
Aplicación de cuota por otros conceptos (especificar)	\$	\$
Aplicación de cuota por otros conceptos (especificar)	\$	\$

*El cobro por el servicio de Tokenización por Tarjeta Almacenada aplica de forma mensual por cada tarjeta almacenada que no presente transacciones durante 3 meses consecutivos. El cargo aplicará a partir del cuarto mes, siempre y cuando la tarjeta almacenada se mantenga sin transaccionar.

**De la Comisión por Servicio. Esta comisión, sólo será aplicable en caso de no cumplir con el saldo promedio mensual en la(s) cuenta(s) de cheques mínimo exigido, “EL AFILIADO” acepta que “EL BANCO” le cargue a su Cuenta Concentrador correspondiente una comisión adicional por servicio calculada como sigue: El saldo promedio mensual en la(s) cuenta(s) de cheques mínimo exigido valorizado en Moneda Nacional menos el saldo promedio mensual real en la(s) cuenta(s) de cheques, el resultado anterior multiplicado por la Tasa de Interés Interbancaria o Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado (TIEF) a plazo de 28 (veintiocho) días, o el plazo que sustituya a este, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante su página web oficial (<https://www.banxico.org.mx>) o través del SIAC-BANXICO o del medio electrónico, de cómputo o telecomunicación que autorice al efectos, según se identifica a dicha tasa en el Contrato de Afiliación dividida por 360 y multiplicado el resultado por los días del periodo en que se realice la evaluación, menos la comisión por no cumplir el saldo promedio mensual en la(s) cuenta(s) de cheques mínimo exigido valorizado en Moneda Nacional, siempre y cuando el resultado anterior sea positivo.

A los importes correspondientes por los conceptos antes indicados, se le agregará el Impuesto al Valor Agregado causado.

El presente Anexo A se firma en la Ciudad de _____ el día _____ de _____ del 20_____

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE
REPRESENTADO POR:**

APODERADO (NOMBRE Y FIRMA)

“EL AFILIADO”

(REPRESENTADO POR:)

APODERADO (NOMBRE Y FIRMA)

APODERADO (NOMBRE Y FIRMA)

APODERADO (NOMBRE Y FIRMA)